



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 27403/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Sra. Silvia Romina Mihovilcevic, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6, solicita licencia excepcional con goce de haberes los días 9 al 11 de diciembre de 2009 inclusive.

Que la referida agente fundamenta su pedido dado que contraerá matrimonio y no posee la antigüedad requerida conforme el art. 80 del reglamento interno, y dado el gasto que le ocasionara el mismo, solicita se le conceda con goce de haberes.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, atento a lo manifestado por la mencionada agente, corresponde otorgar la licencia excepcional con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Srta. Silvia Romina Mihovilcevic, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6, licencia excepcional con goce de haberes los días 9 al 11 de diciembre de 2009 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Srta. Mihovilcevic y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

*R* RESOLUCIÓN N° /2009

PA

N. Mabel Daniele  
Secretaria

Mauricio Devoto  
Presidente